RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Designa comision evaluadora para la LP 02-2026 Conservacion Vias Urbanas 2026-2035, Tocopilla

ANTOFAGASTA, 21 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1983

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus respectivas modificaciones ; la Resolución Exenta N°2447 de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba e instruye aplicación de Protocolo para la incorporación de necesidades diagnosticadas de grupos de especial protección en programas urbanos del SERVIU; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta N° 639 del 10 de marzo de 2026, que deroga la resolución exenta N° 427 de 2025 y la resolución exenta N° 529 de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, y dispone nueva estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) El llamado a **Licitación Pública N° 02/2026 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2026-2035, TOCOPILLA I", CODIGO BIP N° 40076107-0; ID 650-28-O126.**

b) La **Apertura electrónica** de la **Licitación Pública N° 02/2026** indicada en el considerando a), programada para el día **7 de septiembre de 2026** a las **15:30 horas**, según **ID 650-28-O126**

c) La necesidad de nombrar una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.

R E S O L U C I Ó N:

1° DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

MAYELIS ROJAS LOPEZ	**INGENIERO CONSTRUCTOR**	**SERVIU**
JAVIER JARA CARVAJAL	**ABOGADO**	**SERVIU**
ROMAN GALLEGUILLOS OLIVA	**CONSTRUCTOR CIVIL**	**SEREMI**

2° NÓMBRESE, a los siguientes profesionales en reemplazo de algún miembro de la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

SOO-LING HIP MALDONADO	**ARQUITECTO**	**SEREMI**
JOSELINE BRITO CONTRERAS	**ARQUITECTO**	**SERVIU**

3° LOS FUNCIONARIOS, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al Jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, y determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto tendrán un plazo de 5 días hábiles desde la apertura, para elaborar el respectivo informe

de evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

4° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

5° **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

6° LA **PRESENTE RESOLUCIÓN,** no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden de la Sra. Directora)

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

RMG/MLM

DISTRIBUCIÓN**:**

- MAYELIS ROJAS LOPEZ - MYROJAS@MINVU.CL
- JAVIER JARA CARVAJAL - JJARAC@MINVU.CL
- JOSELINE BRITO CONTRERAS - JBRITOC@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- SOO-LING HIP MALDONADO - SHIP@MINVU.CL
- ROMAN GALLEGUILLOS OLIVA - RGALLEGUILLOS@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL

Firmado por David Moraga Jofre Fecha firma: 21-08-2026 8:19:04

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1983 Timbre: EA9NLEYYHFKM En: https://validoc.minvu.cl